

4

**COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA  
PRODUCCION SAN MARTIN**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN  
SAN MARTÍN**

COMITÉ DE CONTROL INTERNO  
Resolución Directoral Regional N° 201-2016-GRSM/DIREPRO

**PROGRAMA DE TRABAJO**

**PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE  
LA PRODUCCIÓN SAN MARTÍN**

**Moyobamba, Setiembre del 2018**

5

**COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA  
PRODUCCION SAN MARTIN**

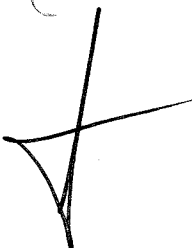
**PROGRAMA DE TRABAJO**

**PROCESO DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**


**1.- INTRODUCCIÓN**

Con fecha 30 de Octubre 2006 la Contraloría General, en el marco de lo dispuesto en la Ley 28716 Ley de Control Interno del Estado, aprobó la Directiva N° 320-2006-CG en la cual se instituye el Sistema de Control Interno (SCI) aplicable a todas las entidades públicas y su obligación de implementarla.


La Contraloría General ha establecido Normas de Control Interno de aplicación obligatoria en las Entidades del Estado, así como la metodología a ser empleada para su implementación.




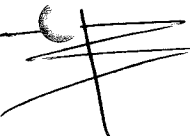
La PCM en el marco de la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de Estado, y el D.S. N° 004-2013-PCM ha aprobado el D.S. N° 004 -2013-PCM que establece la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública la cual tiene entre sus ejes principales el cambio del modelo de gestión en las entidades públicas de un enfoque funcional a un enfoque de gestión por procesos, a cuyo efecto ha formulado el documento "Metodología para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades Públicas".




La Ley Anual de Presupuesto 2016 en sus Disposiciones Complementarias Finales ha ratificado la obligatoriedad de que se implemente el SCI en todas las entidades del Estado en un plazo máximo de 36 meses señalando que la Contraloría General emitirá las disposiciones específicas para ello.



A este efecto la Contraloría General con fecha 16 de Mayo de 2016 ha emitido la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" en la cual se precisa que el plazo aplicable a los Gobiernos Regionales para la implementación del SCI para los Gobiernos Regionales es de 30 meses contados a partir de la vigencia de dicha norma. Asimismo, confirma la aplicación de la metodología establecida en la "Guía de Implementación del SCI" (Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG) con el añadido que esta se enmarca en la Gestión por Procesos.



Con **Resolución Directoral Regional N° 201-2016-GRSM/DIREPRO de fecha 27 de Setiembre del 2016**, se Conformar el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Dirección Regional de la Producción de San Martín, para planificar, organizar, ejecutar y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno, así como velar por su eficaz funcionamiento en la Entidad.



6



## **COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN SAN MARTÍN**

### **2.- OBJETIVO**

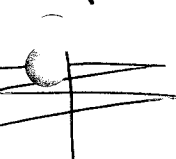

#### **2.1. Objetivo General**

Describir los componentes del Control Interno implementados que determina el estado situacional del SCI en la Dirección Regional de la Producción San Martín, mediante revisión de los documentos de gestión y aplicación de encuesta a fin de determinar el grado de desarrollo del SCI en la Dirección Regional de la Producción San Martín.

#### **2.2. Objetivos Específicos.-**

- 
- 
- a) Identificar y describir los componentes del control interno que conforma el sistema de control interno existente en la Dirección Regional de la Producción San Martín.
  - b) Conocer el estado situacional del Sistema de Control Interno de la Dirección Regional de la Producción San Martín.
  - c) Determinar el nivel de desarrollo y organización del Sistema de Control Interno en la Dirección Regional de la Producción San Martín.
  - d) Proponer los ajustes o modificaciones que deben desarrollarse en el sistema de control interno existente en la Dirección Regional de la Producción San Martín.
  - e) Proponer los componentes y normas de control que deben implementarse en el sistema de control interno existente en Dirección Regional de la Producción San Martín.



### **3.- ALCANCES DEL DIAGNÓSTICO.-**



El diagnóstico comprenderá el ámbito de las siguientes áreas de la Dirección Regional de la Producción San Martín:

- **Dirección Regional de la Producción**
  - **Órgano de Asesoramiento**
    - Oficina de Planeamiento Sectorial (**OPS**)
    - Unidad de Secretaría Técnica (**UST**)
    - Unidad de Planeamiento y Racionalización (**UPR**)
    - Unidad de Promoción de inversiones (**UPRI**)
    - Unidad de Proyectos de Inversión (**UPI**)
    - Unidad de Estadística y Tecnologías de la Información (**UETI**)

#### **Órgano de Línea**

- 
- 
- Dirección de Operaciones (**DO**)
    - Oficina de Gestión Presupuestal (**OGP**)
    - Oficina de Gestión Administrativa (**OGA**)
      - Unidad de Contabilidad (**UCO**)

## COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN SAN MARTÍN

- Unidad de Tesorería (**UTE**)
  - Unidad de Personal (**UPE**)
  - Unida de Logística (**ULO**)
  - Unidad de Patrimonio y Archivo (**UPA**)
  - Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero (**DIPDPE**)
    - Unidad de Acuicultura (**UA**)
    - Unidad de Pesca (**UP**)
    - Centros de Producción e Innovación en Pesca y Acuicultura (**CPIPA**)
  - Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial (**DIPRODI**)
    - Unidad de Industria (**UI**)
    - Unidad de MYPES (**UM**)
  - Dirección de Regulación y Fiscalización (**DIREFI**)
    - Unidad Técnica de Regulación y Gestión Ambiental (**UTRGA**)
    - Unidad Técnica de Fiscalización (**UTF**)
- Órgano Descocentrados**
- Dirección Sub Regional de la Producción Bajo Mayo (**DSRPBM**)
  - Dirección Sub Regional de la Producción Huallaga Central (**DSRPHC**)
  - Dirección Sub Regional de la Producción Alto Huallaga (**DSRPAH**)

### 4.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

#### 4.1. Recopilación de Información.-

Para realizar el diagnóstico en el ámbito de las áreas, se acopiará información respecto de los siguientes documentos de gestión de la Dirección Regional de la Producción San Martín.

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con ordenanza Regional N° 021-2017-GRSM/CR – Moyobamba, 13 de Octubre del 2017.
- Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado con ordenanza Regional N° 036-2014-GRSM/CR – Moyobamba, 22 de Diciembre del 2014.
- Manual de Operaciones (MOP), aprobado con Resolución Directoral Regional N° 137-2017-GRSM/DIREPRO – Moyobamba, 12 de Julio del 2017.
- Presupuesto Analítico de Personal, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2013-GRSM/PGR – Moyobamba, 07 de Mayo del 2013.
- Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia (RECAP) y Reglamento Interno de Trabajo (RIT), aprobado con Resolución Directoral Regional N° 271-2017-GRSM/DIREPRO – Moyobamba, 20 de Diciembre del 2017.
- Clasificación de Cargos, aprobado con Ordenanza Regional N° 016-2012-GRSM/CR- Moyobamba, 19 de Setiembre del 2012.

8

## COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN SAN MARTÍN

### 4.2. Análisis de la Normatividad.-

Los miembros del Comité de Control Interno de la Dirección Regional de la Producción San Martín, analizarán las siguientes normas internas y externas respecto de las Normas de Control Interno en concordancia con la normatividad del Sistema de Control Interno:

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría General N° 320-2009-CG, que aprueba normas de Control Interno. (Publicado el 03 de Noviembre de 2006).
- Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado".
- Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.

### 4.3. Definición de variables por componentes y elaboración de instrumentos.-

Los miembros del Comité de Control Interno de la Dirección Regional de la Producción San Martín, definirán las variables que corresponden a los componentes del control interno, siguiendo las normas de Control Interno, aprobado con Resolución de Contraloría General N° 320-2009-CG, y la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG.

Con las variables identificadas, se elaborará la encuesta a ser aplicada a los servidores y funcionarios de la Dirección Regional de la Producción San Martín

### 4.4. Tamaño de muestra.-

El tamaño de muestra, para el presente estudio se considerará el cien por ciento del personal, que comprende la Dirección Regional de la Producción San Martín, que ascienden a un total de 45 trabajadores entre servidores y funcionarios. Cuya distribución es la siguiente:

N°	Dirección Regional de la Producción	Población	%
1	Dirección	03	
2	Oficina de Planeamiento Sectorial	02	
3	Oficina de Gestión Administrativa	10	
4	Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero	08	
5	Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial	02	
6	Dirección de Regulación y Fiscalización	01	
7	Dirección Sub Regional de la Producción Bajo Mayo	18	
8	Dirección Sub Regional de la Producción Huallaga Central	01	
	<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	

Fuente: Unidad de Personal

**COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA  
PRODUCCION SAN MARTIN**







**5.- CRONOGRAMA DE TRABAJO.**

<b>ACTIVIDADES - Dirección Regional de la Producción San Martín</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA TÉRMINO</b>	<b>RESP ONSA BLE</b>	<b>OBSERVAC.</b>
1. Recopilación de información.	17-10-2018	19-10-2018	CCI	Revisión continua
2. Análisis de la normatividad de CI.	22-10-2018	26-10-2018	CCI	Revisión continua
3.- Definición de variables por componentes, elaboración de instrumentos.	29-10-2018	09-11-2018	CCI	Revisión continua
4.- Presentación del programa de trabajo del proceso de diagnóstico del sistema de control interno a la Dirección Regional	12-11-2018	12-11-2018	CCI	Revisión continua
5.- Validación de Instrumentos	14-11-2018	14-11-2018	CCI	Revisión continua
6.- Recolección de datos de campo.	15-11-2018	16-11-2018	CCI	Revisión continua
7.- Estructura de variables, ingreso y análisis de datos	19-11-2018	19-11-2018	CCI	Revisión continua
8.- Redacción del Informe final	19-11-2018	19-11-2018	CCI	Revisión continua
9.- Revisión del Informe final	20-11-2018	20-11-2018	CCI	Revisión continua
9.- Presentación del Informe final		21-11-2018	CCI	Revisión continua

10

**COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA  
PRODUCCION SAN MARTIN**

**BIBLIOGRAFIA**

- 
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. (Publicado el 23 de julio De 2002).
  - Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. (Publicado el 18 de abril de 2006).
  - Resolución de Contraloría General N° 320-2009-CG, que aprueba normas de Control Interno. (Publicado el 3 de noviembre De 2006).
  - Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, que aprueba la “Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado”.
- 
- 
- 
- 
- 

**ACTA PARA REVISAR Y VISAR PROGRAMA DE TRABAJO Y MATERIAL DE  
DIFUSION DEL CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA  
PRODUCCIÓN SAN MARTÍN  
ACTA N° 003-2018**

En las instalaciones de la Dirección Regional de la Producción San Martín, siendo las 11:00 am horas del día 24 de setiembre de 2018; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno, conformado por:

- Ing. Jhony Alexander Borbor Vargas, Director Regional de la Producción, Presidente del Comité
- Lic. Adm. Yovani Olivera Leiva, Jefe de la Oficina de Planeamiento Sectorial, Secretaria Técnica.
- Blg. Pesq. Juan Orlando Olascuaga Cruzado, Director de Promoción y Desarrollo Pesquero, Miembro Titular.
- Ing. Amb. José Luis Pérez Bravo, Director de Regulación y Fiscalización (e), Miembro Titular.
- Ing. Ind. Hugo Rodolfo Torres Pinedo, Director de Promoción y Desarrollo Industrial, Miembro Suplente.
- Lic. Adm. Julio César Carrión Riva, Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, Miembro Suplente.

**I. AGENDA:**

Revisión de las actividades pendientes de la Fase de Planificación, Etapa II: Identificación de Brechas y la Actividad N° 04 Elaborar el Programa de Trabajo para realizar el diagnóstico del SCI, para la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de la Dirección Regional de la Producción San Martín, siguiendo los lineamientos de la "Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG" y Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

**II. ORDEN DEL DIA**

El Director Regional de la Producción San Martín, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión convocada, para tratar el punto de agenda:

1. La Secretaria Técnica, hace uso de la palabra para hacer de conocimiento que por el reducido número de profesionales que laboran en la Dirección Regional de la producción San Martín, en esta Actividad 4 de la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del estado, se elaborará una sola acta para revisar y aprobar el material de difusión propuesto así como para revisar y visar en señal de aprobación la propuesta del Programa de Trabajo. Cabe señalar que no se elevará la propuesta de Programa de Trabajo al titular de la entidad, por motivo que forma parte del Comité de Control Interno, en su calidad de presidente.



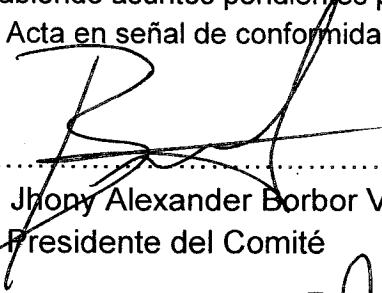
2. Continuando con la sesión se hace de conocimiento que a través de la Unidad de Estadística e Informática de la Dirección Regional de la Producción San Martín se ha elaborado el material de difusión alusivo al Control Interno, para ser revisado y aprobado por el Comité de control Interno de la Dirección Regional de la Producción San Martín.
3. Asimismo hace la presentación del programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI en la Dirección Regional de la Producción San Martín, el mismo que debe ser revisado y visado en señal de aprobación por el Comité de Control Interno de la Dirección Regional de la Producción San Martín.

### III. ACUERDOS


Se acordó por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar y visar el Programa de Trabajo, realizando ajustes en las fechas del cronograma de ejecución, así como la aprobación del material propuesto alusivo al Control Interno.

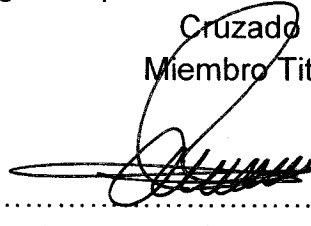
Siendo las 12:15 pm horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.

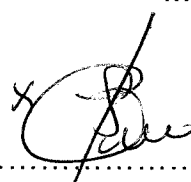
  
 .....  
 Ing. Amb. Jhony Alexander Borbor Vargas  
 Presidente del Comité

  
 .....  
 Lic. Adm. Yovani Olivera Leiva  
 Secretaria Técnica.

  
 .....  
 Blg. Pesq. Juan Orlando Olascuaga  
 Cruzado  
 Miembro Titular

  
 .....  
 Ing. Amb. Jose Luis Perez Bravo  
 Miembro Titular.

  
 .....  
 Lic. Adm. Julio Cesar Carrión Riva  
 Miembro Suplente.

  
 .....  
 Ing. Agroind. Hugo Rodolfo Torres  
 Pinedo  
 Miembro Suplente.